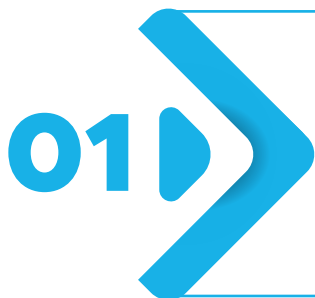


POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y LA CERO TOLERANCIA CON EL ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS ALUCINOGENAS

Redcol Holding S.A.S., en su propósito de “construir un mundo mejor a través de una educación de calidad”, adopta la presente Política de Cero Tolerancia con Bebidas Alcohólicas, Sustancias Alucinógenas y Tabaco, dado que:

- Somos conscientes, en todos nuestros colegios, de que el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco afectan el ambiente de trabajo, las relaciones familiares, las relaciones sociales y la seguridad laboral y vial; además de causar en el organismo alteraciones en las capacidades físicas y mentales.
- Es imprescindible nuestro compromiso para mitigar y prevenir accidentes y enfermedades asociadas con la ingesta de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco; mediante la mejora del bienestar, la calidad de vida y los estilos de vida saludables y a través de la preservación y promoción de la salud de personal administrativo, contratista, docente, estudiantil y padres de familia.
- Es nuestra prioridad y un eje de excelencia ofrecer a nuestros estudiantes, padres de familia, colaboradores y contratistas, ambientes sanos y libres de consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, estimulantes y tabaco.

Por lo anterior, se emite la presente Política Institucional que complementa y refuerza las disposiciones en la materia que ya hacen parte de los Manuales de Convivencia, Reglamento Interno de Trabajo y demás reglamentación. En virtud de lo expuesto, a partir de la fecha queda prohibido:



El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas, así como el uso de vaporizadores, cigarrillos electrónicos, pipas, o cualquier otro elemento similar, en los establecimientos educativos y oficinas de Redcol Holding S.A.S.

Acudir o permanecer en los establecimientos educativos u oficinas de propiedad de Redcol Holding S.A.S., bajo los efectos de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas, aun cuando su consumo se haya dado con anticipación y por fuera de las mencionadas instalaciones.



Consumir bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas, portando uniformes, prendas o distintivos institucionales de Redcol Holding S.A.S, de sus colegios o demás empresas que hacen parte de la organización, aun en escenarios externos a los establecimientos educativos u oficinas corporativas.

04



Portar, comprar, vender, recibir u ofrecer bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas en los establecimientos educativos u oficinas de Redcol Holding S.A.S. · Organizar eventos, reuniones, conmemoraciones o celebraciones de cualquier tipo, que involucren el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias alucinógenas en establecimientos educativos u oficinas de Redcol Holding S.A.S. ·

Publicar contenidos por cualquier medio, incluyendo redes sociales personales, consumiendo o bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas en los establecimientos educativos u oficinas de Redcol Holding S.A.S. o donde se identifiquen distintivos de Redcol Holding S.A.S. u otras empresas de la organización.



05

06



Patrocinar, ocultar u omitir el reporte oportuno a Redcol Holding S.A.S, de cualquiera de las conductas anteriormente descritas.

La infracción de cualquiera de las prohibiciones enumeradas anteriormente, será considerada como falta grave conducente a la cancelación de matrícula o terminación del contrato de trabajo según sea el caso, previo procedimiento a que haya lugar, según la reglamentación interna de Redcol Holding S.A.S. y/o las normas legales aplicables en cada materia.

En constancia firma,

José Reinaldo Quijano

Representante legal de la empresa REDCOL HOLDING S.A.S.

15 de junio de 2021